

SESION ORDINARIA

En la ciudad de General Juan Madariaga, a los diecinueve días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y nueve, se reúnen en el recinto del H.C.D. bajo la presidencia de su titular DON JUAN JOSE JAUREGUI nueve Sres. Concejales, anotándose la ausencia con aviso de los Sres. Concejales JOSE A. FLORES, JUAN D. KNESEVICH y JORGE O. GARMENDIA, cuyas firmas obran a fojas 6 del Libro de Asistencia.-

SR. PTE.: Sres. Concejales queda iniciada la Sesión Ordinaria del día de la fecha, por Secretaría se dará lectura de los Asuntos Entrados.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura.-

- 1) Interno 1085 – Petitorio vecinos ref. ejecución Rotonda en parte sur Planta Urbana. Gira a la Comisión de Tierras, Obras y Servicios. 2) Interno 1086 – Radiograma H.C.D. PINAMAR – informa destitución Intendente por Decreto 211. Se da lectura y gira al archivo. 3) Interno 1087 – Nota presentada por Concesionarios Confitería Estación Terminal ref. canon. Pasa primero a la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones y luego a la de Hacienda y Presupuesto. 4) Interno 1088 – Cuestión privilegio presentada por el Concejel PASO. Pasa a la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones. 5) Interno 1089 – Nota Sra. Rosa Obait – solicita ayuda para asistencia sobrina discapacitada. Comisión de Acción Social. 6) Interno 1090 – D.E. Expte. 704/89 Ordenanza venta vehículos y materiales de rezago. Comisión de Hacienda y Presupuesto. 7) Interno 1091 – H.C.D. GUAMINI – eleva resolución ref. mantenimiento red vial Provincial de tierra. Gira Comisión de Tierras, Obras y Servicios. 8) Interno 1092 – Nota vecinos Barrio Norte, ref. ejercicio prostitución en vivienda calle Arias casi Colon. Gira Comisión de Acción Social. 9) Interno 1093 – Nota Ingeniero Zanini, aclaración sobre autoría proyecto de rotonda. Gira a la Comisión de Tierras, Obras y Servicios. 11) Interno 1095 – Radiograma Ministerio Acción Social, invita a Jornadas Estudio, y Evaluación Experiencias Cooperativas. Gira al archivo.- 12) Interno 1096 – Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones. Ref. a donación terreno Escuela n° 8 (Expte. 616/89 – Interno 1036). Bajo moción del Sr. Conc. FRONTINI y aprobado por el H. Cuerpo, pasa a integrar el Orden del Día.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura al Orden del Día.-

- 2) Despacho de la Comisión de Tierras, Obra y Servicios proyecto de ordenanza ratificando convenios con Instituto de la Vivienda – Expte. 381/89. Interno 968.-

SR. PTE.: Está en consideración el punto 3°, tiene la palabra el Sr. Conc. LATUF.-

SR. CONC. LATUF: La Comisión tomó como ref. o punto de partida los dos convenios firmados anteriormente PROCASA I y PROCASA II, el que se propone ahora ratificar sigue la misma temática, en la misma metodología, y una vez aprobado el convenio y este terminando el PROCASA I o promediando su realización el PROCASA II; se puede poner en vigencia el PROCASA III, por reciclaje de los mismos fondos, lo que estamos autorizando de ser ratificada la Ordenanza a que se realice.-

SR. PTE.: Está en consideración el punto 3) APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionándose la ORDENANZA N° 426/89 registrada a fojas n° 402 del Libro Anexo.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura del punto 4) Despacho de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios, proyecto de Decreto girando al archivo Expte. 798/88 – Interno 440.-

SR. PTE.: Está en consideración el punto 4) APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionando el Decreto n° 134/89, registrado a fojas 403 del Libro Anexo.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura del punto 5) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones, ref. a donación terreno Escuela n° 8, Expte. n° 616/89 – Interno 1036.-

SR. PTE.: Tiene la palabra el Sr. Conc. BALCARCE.-

SR. CONC. BALCARCE: Quiero en primer término aclarar porque este Despacho proviene de la Comisión de I, R, y Concesiones ya que inicialmente había sido girada por el Concejo a la Comisión de Hacienda y Presupuesto pero analizado el mismo entendió la Comisión que el asunto era de competencia de Interpretación, Reglamento y Concesiones. Creíamos que era justo otorgar dos años más de plazo para la concreción de dichas obras, sin que revierta la donación que en su oportunidad hizo el Municipio, la modificación que propone se limita a decir que se prorroga por dos años el plazo del art. 3° en las mismas condiciones que en su oportunidad habían motivado la cesión.-

SR. PTE.: Está en consideración el punto 5) APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionándose la ORDENANZA N° 428/89, que obra a fojas 404 del Libro Anexo.-

El temario se ha agotado, pero habíamos hablado con los Sres. Ptes. De Bloques en cuanto a la prórroga del período ordinaria de Sesiones, los Sres. tienen el uso de la palabra, Sr. Conc. BALCARCE.-

SR. CONC. BALCARCE: Creo que es necesario en atención a la cantidad de Asuntos que hay en carpeta, que se prorrogan las Sesiones Ordinarias pero que no se haga por el máximo del plazo que establece la Ley sino que se limite la prórroga hasta el día 9 de diciembre, teniendo en cuenta que a partir del 10 va a cambiar la composición del Cuerpo.-

SR. PTE.: Hay una moción del Sr. Conc. BALCARCE, tiene la palabra el Sr. Conc. SANTOS.-

SR. CONC. SANTOS: Yo haría moción de cambiar el horario también, que sea a las 21 o 20,30.-

SR. PTE.: Hay dos mociones en consideración. APROBADO POR UNANIMIDAD. Sancionando el DECRETO N° 135/89, registrado a fojas 405 y 406 del Libro Anexo. Con esto damos por finalizada la Sesión del Día de la fecha-